

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 492

SANTIAGO, lunes 16 de marzo de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decretos Exentos N° 361 y N° 421 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 421 de 2015, por cuanto en el caso la Sra. Adriana Flores Pulgar, no pudo viajar por motivos de salud.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 421 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Concepción	0	10-03-2015	10-03-2015	0	0	0	0
PANAMA - C. de Panamá	0	11-03-2015	14-03-2015	0	0	0	0
COSTA RICA - San José	0	15-03-2015	19-03-2015	0	0	0	0
CHILE - Concepción	0	19-03-2015	19-03-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de SOLAVA LTDA.							0

Imputación: 1526742

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.200
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 100.000

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Handwritten signatures and stamps]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

27 ABR 2015

DIRECCION DE PERSONAS
Y SERVICIOS DEL MIN. REL. EXTER.

Sr. HUGO AVALOS LEPPE, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización de Panamá y Costa Rica, de la empresa SOLAVA LTDA.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PANAMA – C. de Panamá	0	11-03-2015	14-03-2015	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	15-03-2015	19-03-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada uno de los empresarios.							0

Imputación: 1526742

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.400

Sr. FRANCISCO REY MARTINEZ, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización de Panamá y Costa Rica, de la empresa COMERCIAL REY LTDA.

Sra. ADRIANA FLORES PULGAR, RUT [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización de Panamá y Costa Rica, de la empresa ALIMENTOS SALUDABLES E INNOVADORES S.A.

Sra. PIA ALBIÑA MURA, RUT [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización de Panamá y Costa Rica, de la empresa COMERCIAL ALBIÑA.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Concepción	0	10-03-2015	10-03-2015	0	0	0	0
PANAMA – C. de Panamá	0	11-03-2015	14-03-2015	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	15-03-2015	19-03-2015	0	0	0	0
CHILE – Concepción	0	19-03-2015	19-03-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de SOLAVA LTDA.							0

Imputación: 1526742

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.200
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 100.000

Sr. HUGO AVALOS LEPPE, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización de Panamá y Costa Rica, de la empresa SOLAVA LTDA.

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PANAMA – C. de Panamá	0	11-03-2015	14-03-2015	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	15-03-2015	19-03-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada uno de los empresarios.							0

Imputación: 1526742

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.400

Sr. FRANCISCO REY MARTINEZ, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización de Panamá y Costa Rica, de la empresa COMERCIAL REY LTDA.

Sra. PIA ALBIÑA MURA, RUT [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización de Panamá y Costa Rica, de la empresa COMERCIAL ALBIÑA.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto de los Decretos Exentos N° 361 y N° 421 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**